

# INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 31 Código: CN-FT-44 Versión: 03 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORMACIÓ								
Marque con una X	el tipo de documento:			1		EDUCACIÓN NACIONA		
CONTRATO	CONVENIO		DEN DE PTACIÓN	Al Or	contester cite ( igen: Subdirec	este No 2019 JE 017920 ción de Apoyo a la Gestion	Silo CORE in de las IES	ກີຣ 
Número:	44	de	2010	1		cción de Contreteción / K 'UD MODIFICACION COI		
Objeto:				Ļ				
CONSTITUC ADMINISTRA FINANCIERO DISCAPACIE	ACIÓN, DEN	NOMINAD ESTUDIA	NTES	EN APOYO CON				
Contratista:						nbiano de Crédito arriaga Concha.	Educative	o y Estudios
NFORMACIÓ	N DE LA EJECUCI	ÓN						
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):				29	de	Enero	de	2010
Fecha aproba	ición de Pólizas Ga	ırantías:		NA	de	NA	de	NA
Fecha de inic Debe ser la mi	io: isma de la fecha del	acta de ini	cio	17	de	Junio	de	2010
Duración tota	<b>i</b> :			1460 días				
Fecha de tern	ninación:			2014	de	Diciembre	de	2023
Prórrogas								
rionogas	Adicional No.					Valor (\$)		
1	7		1825	dias calend	ario (5 año	s), es decir hasta e	l 16 de juni	o de 2019
2	12		1827	dias calend	ario, hasta	el 17 de junio de 2	024	
Suspensione			1		Tine	mno (dioc colondo		
1	Adicional No.			<u> </u>	iter	npo (días calenda N/A	110)	
	ninación de acuero		*		ı ı	IV/A		



Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

**Adiciones** 

Valor (\$)

#### Adicional No.

12

2	TREINTA MILLDNES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$30.000.000, $00$ ) - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
2	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$600.000.000, oo). – FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.
3	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$200.000. 000.00) - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
3	DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$10.000.000, oo). – FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.
4	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (7.500. 000.00) - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
4	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (150.000. 000.00) — FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.
5	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (350.000. 000.00) - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
5	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (17.500. 000.00) – FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.
6	DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$207.500.000,00) - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
0	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$160.000.000, $oo$ ) – FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.
8	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL (699.525.000,00) - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
δ	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (120.000.000,00) — FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.
9	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$200.000. 000.00) - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) - LA FUNDACIÓN SALDARRIGA CONCHA
10	QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$579.193. 687.00) MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300,000,000) - LA FUNDACIÓN SALDARRIGA CONCHA

NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS

PESOS M/CTE (\$92.645.516) MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.



Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.499.095.437) M/CTE Vigencias futuras— MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

12

Vigencia	Monto
2018	\$262.650.037
2019	\$313.623.599
2020	\$294.603.846
2021	\$306.388.000
2022	\$238.982.640
2023	\$82.847.315
TOTAL	\$1.499.095.437

13

CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000) FUNDACIÓN SALDARRIAGA CONCHA.

Valor Total

SEIS MIL NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$6.092.959.640)

Modifica	ciones	
	Cláusula Nº	Breve descripción de la modificación
1	PRIMERA ACLARACIÓN	En todos los apartes del convenio en que se haga referencia a "Fondo en Administración", se entenderá como Alianza Estratégica, lo anterior, justificado con el Concepto N°. 2010-ER-023158 del 20 de mayo de 2010, expedido por el ICETEX, en donde se solicita dar alcance al objeto.
1	SEGUNDA	Adicionar la siguiente cláusula al convenio principal: FORMA DE PAGO: El desembolso del valor del convenio, se hará en un solo giro por cada una de las partes aportantes, una vez cumplidas las siguientes condiciones:  a. Perfeccionamiento y legalización del convenio, y  b. Aprobación del Reglamento Operativo del Fondo.  Lo anterior de conformidad con la justificación del interventor.
1	TERCERA	Pago de la publicación en el Diario Oficial.
3	CUARTA	El numeral 1 de la CLAUSULA TERCERA del convenio, se modificará de la siguiente manera:  Realizar oportunamente el aporte de que trata este convenio para garantizar el pago de un porcentaje acordado por las partes, del valor de la matricula o sostenimiento de los beneficiarios del convenio durante los períodos académicos y depositar los recursos a favor del ICETEX en la cuenta indicada por el Instituto.  La Fundación reconocerá los gastos de administración del convenio al ICETEX, en el caso en que el Ministerio de Educación realice el aporte del pago del valor de la matrícula o sostenimiento de los beneficiarios del convenio.  El numeral 1 de la CLAUSULA CUARTA del convenio se modificará de la siguiente manera:  Realizar el aporte de que trata este convenio para garantizar el pago de los gastos de administración a favor del ICETEX o el aporte de un porcentaje acordado por las partes, del valor de la matricula o sostenimiento de los beneficiarios del Convenio durante los períodos



Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

6	NOVENA	Se Modifica Parcialmente la Cláusula Novena del presente convenio en el sentido de establecer que la interventoría del presente convenio la efectuará la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior, actualmente desempeñada por DIANA MARGARITA PERÉZ CAMACHO, Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional, identificada con CC No. 52.927.789 de Bogotá. El contenido de la cláusula novena no afectado con esta modificación quedará igual y vigente.
7	PRIMERA PRORROGA	Prorrogar el plazo de ejecución del presente convenio por el termino de 1825 días calendario (5 años), es decir hasta el 16 de junio de 2019.
9	CUARTA	Se modifica parcialmente la cláusula novena del convenio en el sentido de establecer que la supervisión la efectuará la Subdirectora BIBIANA MARÍA QUIROGA FORERO, identificada con C.C. 52.816.151 de Bogotá o quien haga sus veces. En lo demás de la presente clausula continua sin modificación alguna.
11	Adición N°11. Cláusula primera Alcance del Objeto	Otorgar créditos condonables a estudiantes con discapacidades de estratos 1, 2 o 3 a través de la financiación hasta del 100% del valor total de la matricula o sostenimiento con el fin que estos adelanten estudios de educación superior en los niveles de formación técnica profesional, tecnológica y universitaria
11	Adición N°11. Cláusula segunda obligaciones del ICETEX	Eliminación de los numerales 1,6 y 10 - Eliminación numeral 1 cofinanciación de ICETEX a través de la línea ACCES. Eliminación numeral 6 aprobación deudores solidarios. Eliminación numera 110 aportar recursos necesarios para financiar las solicitudes de crédito
11	Adición N°11. Cláusula tercera obligaciones de la Fundación Saldarriaga	Modificar numeral 1 el cual quedará: Realizar el aporte para garantizar el pago del 100% del valor de la matrícula o sostenimiento de beneficiarios asignados
11	Adición N°11. Cláusula tercera obligaciones del MEN	Modificar numeral 1 el cual quedara: Realizar el aporte para garantizar el pago del 100% del valor de la matrícula o sostenimiento de beneficiarios asignados
11	Adición 11 Clausula Novena, Supervisión	Designación como supervisor del convenio al profesional especializado código 2028 grado 16 a GIOVANNY GARZÓN GIL.

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI	No <u>X</u>
----------------------------------------------------------------	-------------

<sup>\*</sup>Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

,								
Cuenta	Corriente	N/A	Ahorros	N/A	Número Cuenta:	N/A	Banco:	N/A

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos	s financieros

<sup>\*</sup>La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas



Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)			Valor tot	al anticipo (7	<b>'</b> )						\$		
% Anticipo de adiciones (4)		0,00%	Saldo pe	do pendiente por amortizar (8)						\$			
Balance General						Pago	s realizados a	l contratista/	enti	dad			
Concepto		Valor	Concept o (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valo	r total factura (19)	Valor amortizació n anticipo (20)	٧	falor neto (21)	%	(22)	
Valor Inicial (9)	\$	20.000.000			<u>.</u>			\$ -					,
Valor Adiciones (10)	\$	2.566.489.565	Ad. 2	205446211	15/12/2011	\$	30,000.000	\$ -	\$	30.000.000	1	%	]
Valor Reducciones (11)	\$	<b>-</b>	Ad. 3	555327712	7/12/2012	\$	200.000.000	\$ -	\$	200.000.000	- 8	%	
Valor Total (12)	\$	2.586.489.565	Ad. 4	546537512	30/11/2012	\$	7.500.000	\$ -	\$	7.500.000	1	%	
Valor pagado (13)	\$	2.586.489.565	Ad. 5	4346713	23/01/2013	\$	350.000.000	\$ -	\$	350.000.000	14	4%	
Valor causado que no se ha	\$	-	Ad.6	49308614	12/03/2014	\$	207.500.000	\$ -	\$	207.500.000	. 8	%	l
Valor total ejecutado (15)	\$	2.586.489.565	Ad. 8	348445414	26/12/2014	\$	399.525.000	\$ -	\$	399.525.000	- 1	5%	1
Valor por ejecutar (16)	\$		Ad. 8	348436314	26/12/2014	\$	300.000.000	\$ -	\$	300.000.000	1;	2%	1
			Ad. 9	134418615	26/05/2015	\$	200.000.000	\$ -	\$	200.000.000	8	%	1
			Ad. 10	273074016	30/09/2016	\$	579.193.687		\$	579.193.687	2:	2%	1
			Ad.12		28/12/2018	\$	92.645.516		\$	92.645.516	4	%	1
			Ad.12			\$	200.125.362		\$	200.125.362	8	%	
NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS I	NO SE I	DEBEN MODIFICAR										,	
				TOTALES	<del>}</del>	\$ 2	2.566.489.565	\$ -	\$	2.366.364.203	10	0%	

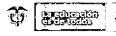
#### **OBSERVACIÓN:**

Se registran los aportes correspondientes a los recursos MEN.

Para la adición N° 12 El convenio se respaldó presupuestalmente con recursos sin situación de fondos (SSF). Por esta razón el Ministerio de Educación Nacional no debió realizar ningún desembolso a favor del ICETEX. No obstante, el supervisor radicó en la subdirección de Gestión financiera el certificado de cumpliendo respectivo adjuntando la cuenta de cobro allegada por el ICETEX, mediante correo electrónico del 29 de diciembre de 2017.

#### INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Vator del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) \* Casilla (9)
- Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) \* Casilla (10)
- Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- Vator Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- Vator Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado). 15.
- Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado. 16.
- Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- Vator Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)



Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$ N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$ N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	% N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" A-FM-CN-AC-02-06.

#### RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI X No\_\_\_\_\_

Rationada Gamana di Goda Gamana di Maria da Gamana di Gamana di Gamana di Gamana di Gamana di Gamana di Gamana		Valor Bendlinjens	techodoconsignación			
Gedia de Inicio	Gediadeconte	Generados	devandimientos	, i	Reintegrados	
NO REPORTA ICETEX	31/01/2018	\$ 260.335.984,85	16/01/2018	\$	260.335.984,85	
1/12/2017	31/12/2017	\$ 235.661,17	16/01/2018	\$	235.661,17	
1/01/2018	31/01/2018	\$ 419.442,01	12/02/2018	\$	419.442,01	
1/02/2018	28/02/2018	\$ 335.827,40	13/03/2018/	\$	335.827,40	
1/03/2018	31/03/2018	\$ 418.689,45	13/04/2018	\$	418.689,45	
1/04/2018	30/04/2018	\$ 423.234,34	16/05/2018	\$	423.234,34	
1/05/2018	31/05/2018	\$ 409.690,95	14/06/2018	\$	409.690,95	
1/06/2018	30/06/2018	\$ 296.904,09	12/07/2018	\$	296.904,09	
1/07/2018	31/07/2018	\$ 726.222,95	29/08/2018	\$	726.222,95	
1/08/2018	31/08/2018	\$ 1.394.591,83	11/09/2018	\$	1.394.591,83	
1/09/2018	30/09/2018	\$ 1.237.328,74	11/10/2018	\$	1.237.328,74	
1/10/2018	31/10/2018	\$ 942.284,40	29/11/2018	\$	942.284,40	
1/11/2018	30/11/2018	\$ 798.387,32	29/11/2018	\$	798.387,32	
1/12/2018	31/12/2018	\$ 974.429,36	NO REPORTA ICETEX	TRIBLE-Security or releases	ANTONIO TARRA RAPIDA PRESENTA RAPITA ANTONIO RESIL	
1/01/2019	31/01/2019	\$ 978.229,21	NO REPORTA ICETEX		TO THE PARTY HAVE THE	
Total, Reni Gener		\$ 269.926.908,07	Total) (Rendimientos) Reintegrados	\$	267.974.249,50	
	Rendimientos pe	ndlentes por reintegr	ar e	\$	1.952.658,57	



ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 31 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44 Versión: 03 Rige a partir de su publicación en el SIG

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APPARAFISCALES	ARTES	j
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y	SIX	NO
Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50. Se adjunta copia de certificado de cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales expedido por el revisor fiscal del ICETEX.	Marque c	on una X

	Estado de avance de la ejecución física	a la fecha (%)	60%
	Formula: Alcance Prestación Bien o Ser *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forn		
Desc	ripción de la ejecución actual (De acuerdo con el		ato suscinto.
Nº	Obligaciones del ICETEX	Estado de avance o	de la obligación
	Exigir a cada beneficiario la suscripción y legalización de los documentos que respaldan el	% de Avance 60%	
1		Descripción del avance: Al presente informe el ICETEX i solicitado de los beneficiarios los documentos necesario para la legalización de los créditos.	
	crédito educativo de ICETEX.	Entrega producto Si X No Ubicación: N/A	
		% de Avance; 60%	
2	Girar oportunamente a las Instituciones de Educación Superior (IES) los valores aprobados a cada uno de los beneficiarios favorecidos en el comité de crédito.	s cumpliendo con esta obligación en el desarrollo de	
		Entrega producto Si No X Ubicación:	
	Conformar, de común acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional y la Fundación Saldarriaga Concha, el Comité Operativo que se encargará de redactar y organizar los términos para la creación del fondo-cuenta, objeto del presente convenio; durante cada reunión del comité se levantará acta.	% de Avance: 100%	
3		Descripción del avance: Actua operación el comité operati revisar los casos y situacio para luego llevarlas a las sesi	ivo que se encarga de nes inherentes al fondo
		Entrega producto Si X No <u>N/A</u>	<del></del>
		Ubicación: Carpeta del conven	io
	Llevar a cabo el proceso de convocatoria,	% de Avance: 60%	
4	selección, calificación, adjudicación y legalización de los créditos de acuerdo a los criterios definidos en este convenio por el Ministerio, respondiendo al marco y condiciones	Descripción del avance: Duran presente informe se realizó una o 2018-2. A través de la cual créditos condonables.	convocatoria para el período
	del componente: "Equidad en el acceso" del Proyecto ACCES.	Entrega producto Si_X_No	
	-	Ubicación: Actas/Carpeta Conve	enio
5	Gestionar la recuperación de cartera cuando	% de Avance: 60%	



Versión: 03

ı		
	hubiere lugar a ello.	Descripción del avance: De acuerdo con el informe de gestión con corte a 31 de enero de 2018 no reportan gestión de recuperación de cartera toda vez que los estudiantes continúan época de estudiantes.
6 qq d		Entrega producto Si_X_No
		Ubicación: Informe de gestión/carpeta convenio
		% de Avance: 60%
6	Velar por la custodia y conservación de los convenios, títulos valores y demás documentos que respalden la cartera que se genere a favor del fondo-cuenta.	Descripción del avance: El ICETEX tiene a su cargo la correcta custodia de los documentos que soportan el fondo y sus beneficiarios y según lo solicite la supervisión remite la información que se requiera.
		Entrega producto Si No N/A Ubicación: N/A
		% de Avance: 60%
7	Informar semestralmente al interventor del convenio sobre la gestión del convenio, especialmente en lo relativo al desarrollo del proyecto y al estado financiero.	Descripción del avance: ICETEX ha venido presentando los informes de ejecución de manera semestral. En lo que respecta a la información financiera no se detallan de manera separada los rendimientos generados con recursos del MEN y recursos de la Fundación Saldarriaga lo que impide que la presentación de informes al área financiera del MEN sea completa, detallada, Adicionalmente; el informe financiero mensual que se presenta ante la Subdirección Financiera solo se presenta a través del estado de cuenta No.121961.
		Entrega producto Si X No
		Ubicación: Informe de gestión/carpeta convenio
		% de Avance: 60%
8	Girar oportunamente a los beneficiarios favorecidos mediante el comité de crédito, los valores aprobados con cargo al Fondo Especial.	Descripción del avance: El ICETEX ha venido cumpliendo con los giros de renovaciones de matrícula, asignaciones de nuevos créditos condonables y giros de sostenimiento dependiendo del beneficio que tiene el estudiante.
		Entrega producto Si <u>X</u> No
		Ubicación: Informe de gestión/carpeta convenio
		% de Avance: 60%
9	Presentar al Comité Operativo los informes que se requieran para la correcta administración de los recursos.	Descripción del avance: ICETEX ha aportado la información requerida en cada reunión del Comité Operativo, así como para las reuniones de Junta.
		Entrega producto Si X No
		Ubicación: acta de mesas de trabajo/carpeta convenio
		% de Avance: 60%
10	Consignar los valores que resulten por rendimientos financieros del fondo-cuenta de conformidad con las normas presupuestales vigentes.	valores generados de rendimientos Financieros al Tesoro

# INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 31 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Código: CN-FT-44 Versión: 03 Rige a partir de su SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		número código contable 121961 la vicepresidencia de fondos en administración de ICETEX asume la administración de \$92.645.516 suma aportada en el adicional 12 del convenio, reportando mensualmente los rendimientos generados y los efectivamente girados al tesoro nacional. A 31 de enero de 2019 se han reintegrado rendimientos financieros por valor de \$267.974.249.50
		Entrega producto Si X No
		Ubicación: Informe de gestión/carpeta convenio
N°	Obligaciones Ambientales del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
•		% de Avance: N/A
1	No se pactaron cláusulas ambientales en este convenio.	Descripción del avance: N/A
		Entrega producto Si <u>N/A</u> No <u>N/A</u>
		Ubicación: N/A

N°	Obligaciones de la Fundación Saldarriaga Concha	Estado de avance de la obligación
	Realizar oportunamente el aporte de que trata este convenio para garantizar el pago del cien por ciento 100% del valor de la matricula o sostenimiento de los beneficiarios asignados en cada convocatoria del convenio, durante los	% de Avance: 60%  Descripción del avance: La fundación realiza los aportes de manera oportuna.
1	periodos académicos que corresponda y depositar los recursos a favor del ICETEX en la cuenta indicada por el instituto para garantizar el cumplimiento de esta obligación. Garantizar el pago de gastos de administración a favor del ICETEX.	Entrega producto Si <u>X</u> No Ubicación:
		% de Avance: 60%
2	Suministrar al ICETEX la información necesaria para el desarrollo del objeto convenido, siempre y cuando esté a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.	Descripción del avance: La información suministrada al ICETEX corresponde a la inscripción de las personas con discapacidad que se presentan a las convocatorias para verificar la condición de la discapacidad. En los casos en que se requiere se entrega dicha información.
		Entrega producto Si X No N/A
		Whicación: Carpeta convenio % de Avance: 60%
3	Presentar a través del interventor los requerimientos necesarios para el cumplimiento	Descripción del avance: En la presentación de este informe no se ha requerido a la fundación
	del convenio.	Entrega producto Si <u>N/A</u> No <u>N/A</u> Ubicación: N/A
4	Vigilar la correcta ejecución de los recursos	% de Avance: 60%
4	transferidos.	Descripción del avance: La Fundación hace seguimiento a la correcta ejecución de recursos que ha aportado en





# INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 31 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Código: CN-FT-44 Versión: 03 Rige a partir de su SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

		cumplimiento de este convenio.
		Entrega producto Si <u>N/A</u> No <u>N/A</u> Ubicación: N/A
		% de Avance: 60%
5	Hacer el seguimiento a los informes de gestión presentados por el ICETEX sobre la ejecución del convenio.	Descripción del avance: La fundación recibe los informes de la ejecución de los recursos transferidos y vigila la correcta ejecución de ellos.
		Entrega producto Si <u>N/A</u> No <u>N/A</u> Ubicación: N/A
	Decidir los demás asuntos que se sometan a su consideración.	% de Avance: 60%
6		Descripción del avance: La supervisión no ha tenido conocimiento de situaciones que puedan afectar el buen funcionamiento del convenio.
		Entrega producto Si <u>N/A</u> No <u>N/A</u>
		Ubicación: N/A

N°	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Realizar oportunamente el aporte de que trata este convenio para garantizar el pago del cien por ciento 100% del valor de la matricula o sostenimiento de los beneficiarios asignados en cada convocatoria del convenio durante los periodos académicos que corresponda, previa aprobación del recurso a asignar en cada vigencia y depositar los recursos a favor del ICETEX en la cuenta indicada por el instituto. Garantizar el pago de gastos de administración a favor del ICETEX.	El MEN ha realizado oportunamente los giros correspondientes para garantizar el pago del 100% de matrícula o sostenimiento de los beneficiarios.
2	Suministrar al ICETEX la información necesaria para el desarrollo del objeto convenido, siempre y cuando esté a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.	El MEN ha suministrado la información que le ha sido requerida por entes de control teniendo en cuentas los informes de ejecución remitidos por ICETEX
3	Ejercer la interventoría del convenio de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación para los efectos.	El Ministerio ha designado al profesional correspondiente para que ejerza las funciones de supervisor del convenio y vele por la correcta ejecución de las obligaciones de las partes. A la fecha se encuentra designada Martha Berenice Sánchez López.
4	Presentar a través del interventor los requerimientos necesarios para el cumplimiento del convenio.	Se ha venido realizando los requerimientos necesarios a las partes para la correcta ejecución del convenio.



## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 31 Código: CN-FT-44 Versión: 03 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Rige a partir de su publicación en el SIG

5	Realizar oportunamente el giro establecido en el presente documento.	El MEN ha realizado oportunamente los giros correspondientes a las adiciones presupuestales realizadas al presente convenio
6	Vigilar la correcta ejecución de los recursos transferidos.	A través del supervisor, el MEN ha venido realizando la vigilancia para la correcta ejecución del convenio
7	Hacer el seguimiento a los informes de gestión presentados por el ICETEX sobre la ejecución del convenio.	A través del supervisor, el MEN ha venido realizando el seguimiento a los informes de ejecución presentados por ICETEX
8	Decidir los demás asuntos que se sometan a su consideración.	A la fecha no se ha requerido.
9	Reconocer al ICETEX por concepto de gastos de administración un cinco por ciento (5%) de cada uno de los desembolsos que efectúe a los beneficiarios.	El MEN hace el reconocimiento de cinco por ciento (5%) de cada uno de los desembolsos que se efectúan a los beneficiarios.

Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	No se cuenta con información financiera detallada de manera mensual de los recursos administrados por la vicepresidencia de crédito de ICETEX mediante la constitución de la alianza.	información financiera es presentada por ICETEX de	Se está concertando con ICETEX la remisión de información financiera detallada donde se separen recursos MEN y recursos Fundación de manera mensual o revisar una eventual modificación al convenio

#### OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)

ICETEX remite estados de cuenta mensuales del convenio 044 DE 2010 bajo el numero contable 190104 en los cuales consolida la información correspondiente a recursos tanto del Ministerio de Educación Nacional como de la Fundación Saldarriaga Concha por tanto esta información no permite discriminar lo correspondiente al Ministerio de Educación lo que



1

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 31 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CN-FT-44

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el SIG

dificulta el reporte financiero mensual del convenio ya que no se puede presentar el saldo total del convenio de los recursos aportados por el MEN, por esta razón los informes se han venido presentando periódicamente basados en el informe semestral discriminado remitido por ICETEX.

- El estado de cuenta mensual que remite ICETEX no discrimina los rendimientos financieros generados por los aportes de la Fundación Saldarriaga y los aportes del Ministerio de Educación, por tanto, se requiere a ICETEX para que reporte esta información mensual de manera detallada para determinar los saldos correspondientes de rendimientos financieros generados con recursos del MEN.
- En razón a esto se toma en cuenta la información presentada en el informe semestral con corte a 30 de 2018 allegada el 16 de marzo de 2018 con el radicado 2018-ER-062040 hasta recibir la información detallada por parte de ICETEX, para lo cual se realizará los ajustes correspondientes en la información financiera reportada.
- El 28 de diciembre de 2017 mediante adición N° 12 se adiciona al convenio la suma de 92.645.516 cifra que no es reflejada por ICETEX en el informe de gestión semestral a 31 de enero de 2018 por tanto ICETEX genera por separado un estado de cuenta bajo el N° contable 121961 en el cual incorpora al convenio los \$92.645.516, y los movimientos que se generan de esta adición, por tanto en el presente informe se registrara la información presentada en el estado de cuenta N° 121961 que corresponde al reporte entregado por la vicepresidencia de fondos.
- Dadas situaciones jurídicas presentadas a lo largo de la ejecución del convenio, se citó a una reunión con ICETEX y la Fundación Saldarriaga para actarar el estado de los recursos que se encuentran en la Alianza.

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)		NO	Х
¿Por qué? - Anexar Soportes			
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		NO	Х
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		NO	Х

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda establecer el estado de cuenta de los recursos de la alianza según lo reportado bajo el código contable 190104 y el trámite jurídico para trasladar los recursos al estado de cuenta 121961. Una vez establecido real reinvertir estos recursos en nuevos cupos.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 28/12/2018 al 06/05/2019 Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los seis (6) días del mes de mayo de (2019).

ANEXOS	OBSERVACIÓN	<b>√</b>
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Juridica	<b>V</b>
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Informes financieros con corte 31 de enero de 2019 radicados en la Subdirección Financiera.	

NTERVENTOR/SUPPRVISOR

Nombre: Martha∕Berenice Sánchez López

Cargo: Profesional Especializado Fecha: 06/06/20109

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor